

RESOLUCIÓN SENAC N° 238/2015

POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, SE DESIGNA GERENTE Y LIDER DE ETICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO: El Decreto N° 10.144/2.012 de creación de la Secretaria Nacional Anticorrupción, que faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para el logro de los objetivos institucionales.

El Decreto N° 962/2008, que resuelve en su artículo 1°: Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)...”

La Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

La Resolución SENAC N° 155/2014, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional Anticorrupción”.

La Resolución SENAC N° 173/2014 “Por la cual se aprueba el organigrama institucional de la Secretaría Nacional Anticorrupción”.

La Resolución SENAC N° 178/2014 “ Por la cual se conforma el Comité de Ética de la SENAC.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Implementación del MECIP, resulta necesaria la realización de una modificación en la Resolución SENAC N° 178/2014, a raíz de la salida de algunos funcionarios de la Institución.

Que, por Memorándum de la Coordinación MECIP de fecha 10 de noviembre de 2015, se solicita a la Máxima Autoridad la actualización en la conformación del Comité de Ética, en el marco del proceso de implementación del MECIP en la Institución.

Que, es atribución de la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva, la organización y funcionamiento de las distintas dependencias de la Secretaría Nacional Anticorrupción, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION**

RESUELVE:

Artículo 1°. Conformar el Comité de Ética, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) con las siguientes personas:

El Paraguay Independiente esq. Rio Ypane. Asunción, Paraguay. Telef. No: 450-001/2



*Ma. Soledad Quiñonez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC*



- ✓ Juan Carlos Turitich, Director General de Auditoría Interna Institucional.
- ✓ Javier Cámeron, Director General de Administración y Finanzas.
- ✓ Víctor Cáceres, Director de Comunicación.
- ✓ María Gabriela Mariño, Directora de Gestión del Talento Humano.
- ✓ Helga Brüning, representante de los funcionarios.

Artículo 2º Establecer las siguientes funciones del Comité de Ética:

- ✓ Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la Institución y frente a los grupos de interés externos.
- ✓ Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- ✓ Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- ✓ Coordinar acciones con el gerente de ética.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el equipo de Alto Desempeño en Ética.
- ✓ Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la ética pública.

Artículo 3º Disponer que el Comité de Ética deberá reunirse como mínimo en forma semestral.

Artículo 4º Designar a la Abogada María Gabriela Mariño, Directora de Gestión del Talento Humano, como Gerente de Ética, en el marco de la Implementación del MECIP.

Artículo 5º Designar al Abogado Julio García, Secretario General de la SENAC, como Líder de Ética, en el marco de la Implementación del MECIP.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abog. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra-Secretaria Ejecutiva de la SENAC